



El Consejo de Gobierno ratifica los estatutos de IFEMA

La Comunidad aprueba los nuevos estatutos de IFEMA acordados en la Junta Rectora

- Además de las actividades culturales, podrá organizar manifestaciones deportivas y de las artes
- La Presidencia de la Junta Rectora se ejercerá de manera rotatoria por las distintas instituciones consorciadas
- La selección del director general de IFEMA obedecerá a criterios profesionales y estará sometido al régimen de contratación laboral
- Se elimina la remuneración de todos los miembros de la Junta Rectora, incluida la Presidencia

12 de marzo 2016.- La Comunidad de Madrid ha ratificado los nuevos estatutos de IFEMA, aprobados en febrero por la Junta Rectora de esta institución, que contemplan la selección del director general a través de criterios profesionales, la presidencia rotatoria de la Junta Rectora, la eliminación de la remuneración de todos los miembros de ésta y la posibilidad de organizar en las instalaciones manifestaciones culturales, deportivas y de las artes.

El objetivo de los nuevos Estatutos, que deben ser ratificados por la Comunidad, el Ayuntamiento de Madrid, la Cámara de Comercio de Madrid y la Fundación Montemadrid como órganos rectores de la institución, es simplificar y profesionalizar al máximo la gestión de esta institución, para consolidar a IFEMA como organizador de ferias internacionales, especialmente ferias tecnológicas de relevancia internacional, así como potenciar su expansión internacional hacia nuevos mercados

Entre las modificaciones señaladas, además de la Presidencia de la Junta Rectora, que será ejercida de manera rotatoria por las distintas instituciones consorciadas, cambia la forma de elegir al nuevo director de IFEMA. Se pretende profesionalizar su figura como responsable de la alta dirección de la institución y estará sometido al régimen de contratación laboral.

Así, el proceso de selección se hará de forma objetiva y de acuerdo a criterios profesionales, deberá ser licenciado o titulado de grado superior, con al menos cinco años de experiencia acreditada en actividades empresariales de gestión en los sectores del comercio, la industria y los servicios. También desaparece la



remuneración de los miembros de la Junta Rectora, incluido su presidente y se incluye la posibilidad de celebrar conciertos, competiciones o representaciones; realizar ferias de carácter virtual además de las presenciales.

LA TERCERA INSTITUCIÓN FERIA DEL MUNDO

Tres instituciones se dividen el 93% del capital de IFEMA a partes iguales: la Comunidad de Madrid (31%), la Cámara de Comercio (31%), el Ayuntamiento (31%), mientras el resto (7%) está en manos de la Fundación Montemadrid.

IFEMA es una institución con unas infraestructuras modernas de gran capacidad, que han sido reformadas en los últimos años, con un nivel de endeudamiento cero. Es la tercera institución ferial del mundo según el último Ranking de la Asociación Internacional de Congresos y Comunicaciones, sólo por detrás de París y Viena. Su actividad tiene un impacto económico anual superior a los 2.000 millones, el 1% del PIB regional, y sostiene 40.000 empleos directos e indirectos.